Año CXI - Número 28.810 - Edición de 24 páginas - Jueves 4 de Agosto de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos2946
Resoluciones.....2947

Avisos

Generales.....2951
Sucesiones2953
Juicios Varios.....2956
Sociedades.....2964
Licitaciones2967

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.172/3 (ME), del 11/07/2016. Expte. N° 735/369-U-2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, DR. SISTO BENJAMIN JOSÉ TERÁN NOUGUES, a trasladarse en misión oficial, el día 12 de julio del 2016 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas de dicha secretaria, durante los días 12 y 13 de julio, con regreso a nuestra provincia el día 13 de julio del corriente año. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 2.147/3 (ME), del 11/07/2016. Expte. N° 247/369-G-2016. --- Otórgase al Arzobispado de Tucumán un subsidio por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS ($10.976.574,11.-), destinado al pago de las contribuciones patronales de las Escuelas y Colegios Parroquiales, detalladas en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto, con la siguiente discriminación mensual: Enero de 2016, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($755.336,21.-); Febrero de 2016, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS ($757.041,80.-); Marzo de 2016, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS ($896.178,60.-); Abril de 2016, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($898.933,69.-); Mayo de 2016, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($898.933,69.-); Junio de 2016, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($898.933,69.-); Julio de 2016, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($898.933,69.-); Agosto de 2016, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($992.252,50.-); Septiembre de 2016, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($995.007,56.-); Octubre de 2016, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($995.007,56.-); Noviembre de 2016, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($995.007,56.-); Diciembre de 2016, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($995.007,56.-). Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir una orden de pago a favor del Arzobispado de Tucumán, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS ($10.976.574,11.-), con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 -Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -Erogaciones Corrientes, Partida Subparcial 517 - Transf. a Otras Inst. Cult. y Soc sin Fines de Lucro, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

(Anexo disponible Pag. Web B.O.).

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.151/3 (SH), del 11/07/2016. Expte. N° 1.076/618-S-2016. --- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES ($2.000.000.-), correspondiente a julio de 2016. Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 -Transferencias figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016, quedando facultada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago.

DECRETO N° 2.155/3 (SH), del 11/07/2016. Expte. N° 549/170-S-2013. --- Dispónese el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos CONSADEP III -Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, de la suma en Valor Residual de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (u$s 135.969,89); PESOS DOS MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS ($2.017.793,17) -(cuyo Valor Nominal es de u$s 209.184,45- $ 3.104.297,18), a favor del actor y los embargantes del juicio caratulado: "Baglietto, Juan Carlos vs. Superior Gobierno de la Provincia y otros s/Daños y Perjuicios", y de conformidad a los valores consignados en planilla obrante a foja 109 de estos actuados, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución N° 144/ME del 16 de febrero de 2016, y los conceptos que en ella se indican. Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 SAF FE DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 13: U.O. N° 183 -Juicios y Mediaciones -Títulos CONSADEP -Finalidad/Función 510 - Sub-Programa 00 - Proyecto 00- Actividad 02 - Títulos CONSADEP III, Partida Sub-Parcial 715: Amortización de 9tras Deudas, por la suma de PESOS DOS MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS ($2.017.793,17), Financiamiento 33.113 -Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP-, del Presupuesto General 2016, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALÍA DE ESTADO a emitir la correspondiente orden de pago. Déjase establecido que el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546; el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662-, por la suma que se dispone en el Artículo 1°, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia a los recurrentes, por lo que, al momento de ser abonada, se deberá firmar la pertinente y eficaz carta de pago cancelatorio, debiéndose tener en cuenta el Poder obrante en estas actuaciones.

DECRETO N° 2.160/3 (SH), del 11/07/2016. Expte. N° 359/530-S-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016 en la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN y SEC. GRAL DE LA GOBERNACIÓN, Programa 34 - CE N° 706.2 - Fondos Nacionales, Finalidad/Función 349, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 - CE N° 706.2 - Fondos Nacionales: -Incorporando el Recurso 34664 - Remanente Rec. 17513, por la suma de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($116.396,41), Y la Partida Subparcial 517 - Transferencias

a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro por la suma de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 116.396,41). Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016-.

DECRETO N° 2.157/3 (SH), del 11/07/2016. Expte. N° 1535/460-D-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 20 - Convenio N° 347 - Complejo Artesanal Quilmes, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01, Obras Complejo Artesanal Quilmes, Obra 55 - Convenio N° 347 - Complejo Artesanal Quilmes, incorporando: El Recurso 22.436 - De Instituciones Nacionales - Turismo, por la suma de Pesos UN MILLÓN ($1.000.000.-). En el Gasto la Partida Subparcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público, la suma de PESOS UN MILLÓN ($1.000.000.-). Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 - Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 2.159/3 (SH), del 11/07/2016. Expte. N° 884/170-DJ-2015. --- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a adecuar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) de los señores Palacio, Ricardo Rafael; Albo, Justino Isaías y Villacampa, Noemí, coactores del juicio "Morales, Miguel Antonio y Otros Vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 525/05", jubilados transferidos, de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 455 del 28 de julio de 2015, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, según se indica a continuación: Coactores - Modif. Cód. 040-556: Palacio, Ricardo Rafael - $6.999,95.-; Albo, Justino Isaías - $7.252,22.-; Villacampa, Noemí - $6.791,97.-

DECRETO N° 2.161/3 (SH), del 11/07/2016. Expte. N° 283/310-S-2016. --- Autorízase a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA a transferir la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000.-), a la Jurisdicción 30 - SAF MDP SUBDIR. ADM. S. E. DE MIPYME Y EMPLEO, Programa 15 - C.E. N° 413.1 Programas Nac. de Promoción de Empleo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - C.E. N° 413.1 - Programas Nac. de Promoción de Empleo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 2.154/3 (SH), del 11/07/2016. Expte. N° 773/170-DJ-2013. --- Autorizase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a adecuar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($25.343,99), a favor de la actora del juicio "Valera Marta Alicia Vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 169/09", jubilada transferida a la Nación, según lo determinado por el Punto II) de la Sentencia N° 223 del 11 de abril de 2012, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala Iª.

DECRETO N° 2.149/3 (SH), del 11/07/2016. Expte. N° 1661/460-D-2016. --- Otórgase al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($250.000). Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO, por la suma y el concepto citados, con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10: Transferencias Figurativas al E.A.T.T., Partida Subparcial 912: Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.175/9 (MDP), del 11/07/2016. Expte. N° 101/620-S-2016. --- Autorízase a la Lic. en Biotecnología Estela Noemí Santillán, personal categoría 20 de la planta permanente de la Dirección de Medio Ambiente a trasladarse el 11 de Julio de 2016, en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí, el 12 de Julio de 2016, a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia por igual medio, regresando -vía aérea- a la Provincia de Tucumán el día 16 de Julio de 2016.

DECRETO N° 2.174/9 (MDP), del 11/07/2016. Expte. N° 1323/330-S-2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 17 de Julio del año 2016 con regreso el día 19 del mismo mes y año.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.169/14 (SSC), del 11/07/2016. Expte. N° 0035/213-2016. --- Apruébase el gasto de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($34.896,00.-), en concepto de viáticos y movilidad por los traslados a distintos puntos del país, por capacitaciones y en cumplimiento de misiones oficiales, efectuados por personal del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, que cuentan con Decretos autorizantes N° 263/14 (SSC) de fecha 13/02/2015, N°264/14 (SSC) de fecha 13/02/2015, N°358/14 (SSC) de fecha 24/02/2015 y N° 362/14 (SSC) de fecha 25/02/2015. Corresponde al 1° Anticipo de viáticos y movilidad año 2015 y al solo efecto de su rendición de cuentas la suma de $32.471,00; quedando pendiente cancelar el importe restante de $2.425,00.- Convalidase lo actuado en relación a los traslados efectuados por el personal del Departamento General de Policía a distintos puntos del país, por capacitaciones y en cumplimiento de misiones oficiales, y apruebase el gasto por un monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($2.899,87) en concepto de gastos de viáticos y movilidad. Corresponde al 1° Anticipo de viáticos y movilidad año 2015 y al solo efecto de su rendición de cuentas la suma de $2.759,87; quedando pendiente cancelar la suma restante de $140,00.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.038/4 (MDS), del 27/06/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo YEDLIN, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, conjuntamente con el Ing. Julio Miguel Cerviño - Personal de Gabinete (con rango de Subsecretario) de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social y el Lic. Guillermo Daniel Socolsky, Personal de Gabinete (con rango de Subsecretario) del citado Ministerio, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de Julio de 2.016, regresando por la misma vía, el día 19 de igual mes y año. Encárguese la cartera del Ministerio de Desarrollo Social al señor Ministro de Educación, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones.

Resoluciones

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1076/2016, del 23/06/2016. Expte. N° 13522/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
110036	263109,71	1127	**1**	180,75	80617,26	195214,25	275831,51	2017
110037	147654,53	1120	**1**	199,81	91091,5	219080,33	310171,83	2017

1) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1099/2016, del 28/06/2016. Expte. N° 14159/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
474536	64749,95	1100	**1**	92	6468,99	70989,27	77458,26	2017
775454	8608,92	1100	**1**	40	19267,7	26667,96	45935,66	2017

1) - SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1100/2016, del 28/06/2016. Expte. Nº 14161/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
4677774	44462,67	1521	**1**	27,64	12646,23	40859,34	53505,57	2017
4677802	342227,01	1520	**1**	146,84	67182,4	323084,42	390266,82	2017
4677809	133911,05	1520	**1**	58,06	26563,46	126342,2	152905,66	2017
4677814	342227,01	1520	**1**	146,84	67182,4	323084,42	390266,82	2017
4677824	133287,32	1520	**1**	57,82	26455,58	125749,24	152204,82	2017
4677832	278326,17	1520	**1**	111,72	51114,17	263761,96	314876,13	2017
4677773	41797,2	1521	**1**	25,98	11887,64	38409,98	50297,62	2017
4677775	47023,4	1521	**1**	29,23	13374,44	43212,59	56587,03	2017
4677776	42532,19	1521	**1**	26,44	12096,69	39085,39	51182,08	2017
4677777	39219,96	1521	**1**	24,38	11152,67	36042,17	47194,84	2017
4677778	365951,26	1520	**1**	152,63	77141,57	343371,04	420512,61	2017
4677779	140343,91	1520	**1**	59,64	29159,44	132035,31	161194,75	2017
4677780	180411,87	1520	**1**	76,77	37443,06	169743,02	207186,08	2017
4677781	182510,55	1520	**1**	76,62	37375,64	169431,14	206806,78	2017
4677782	139310,36	1520	**1**	59,26	28920,08	131070,02	159990,1	2017
4677783	365041,4	1520	**1**	152,28	76935,91	343119,68	420055,59	2017
4677784	367363,3	1520	**1**	153,25	77424,79	345302,24	422727,03	2017
4677785	140343,91	1520	**1**	59,64	29159,44	132035,31	161194,75	2017
4677786	180054,16	1520	**1**	76,71	37331,78	169417,01	206748,79	2017
4677787	179707,78	1520	**1**	76,56	37261	169090,85	206351,85	2017
4677788	139310,36	1520	**1**	59,26	28920,08	131070,02	159990,1	2017
4677789	365060,76	1520	**1**	152,28	76946,03	343136,18	420082,21	2017
4677790	342227,01	1520	**1**	146,84	67182,4	323084,42	390266,82	2017
4677791	133921,06	1520	**1**	58,06	26566,83	126351,24	152918,07	2017
4677792	190690,42	1520	**1**	80,09	36644,03	180249,27	216893,3	2017
4677793	190633,68	1520	**1**	80,07	36633,91	180195,4	216829,31	2017
4677794	133287,32	1520	**1**	57,82	26455,58	125749,24	152204,82	2017
4677795	342152,84	1520	**1**	146,66	67101,47	323033,32	390134,79	2017
4677796	343648,68	1520	**1**	147,47	67468,95	324424,4	391893,35	2017
4677797	133911,05	1520	**1**	58,06	26563,46	126342,2	152905,66	2017
4677798	190738,76	1520	**1**	80,11	36654,15	180294,73	216948,88	2017
4677799	190768,76	1520	**1**	80,13	36660,87	180322,83	216983,7	2017
4677800	133287,32	1520	**1**	57,82	26455,58	125749,24	152204,82	2017
4677801	342149,41	1520	**1**	146,66	67098,1	320080,59	387178,69	2017
4677803	133921,06	1520	**1**	58,06	26566,83	126351,24	152918,07	2017
4677804	190690,42	1520	**1**	80,09	36644,03	180249,27	216893,3	2017
4677805	190633,68	1520	**1**	80,07	36633,91	180195,4	216829,31	2017
4677806	133287,32	1520	**1**	57,82	26455,58	125749,24	152204,82	2017
4677808	343648,68	1520	**1**	147,47	67468,95	324424,4	391893,35	2017
4677810	190738,76	1520	**1**	80,11	36654,15	180294,73	216948,88	2017
4677811	190768,76	1520	**1**	80,13	36660,87	180322,83	216983,7	2017
4677812	133287,32	1520	**1**	57,82	26455,58	125749,24	152204,82	2017
4677813	342149,41	1520	**1**	146,66	67098,1	323030,79	390128,89	2017
4677815	133921,06	1520	**1**	58,06	26566,83	126351,24	152918,07	2017
4677816	190690,42	1520	**1**	80,09	36644,03	180249,27	216893,3	2017
4677817	190633,68	1520	**1**	80,07	36633,91	180195,4	216829,31	2017
4677818	133287,32	1520	**1**	57,82	26455,58	125749,24	152204,82	2017
4677819	342152,84	1520	**1**	146,66	67101,47	323033,32	390134,79	2017
4677820	343648,68	1520	**1**	147,47	67468,95	324424,4	391893,35	2017
4677821	133911,05	1520	**1**	58,06	26563,46	125658,26	152221,72	2017
4677822	190738,76	1520	**1**	80,11	36654,15	180294,73	216948,88	2017
4677823	190768,76	1520	**1**	80,13	36660,87	181008,53	217669,4	2017
4677825	342149,41	1520	**1**	146,66	67098,1	323030,79	390128,89	2017
4677826	277103,22	1520	**1**	111,15	50851,21	262613,91	313465,12	2017
4677827	133117,18	1520	**1**	57,71	26405	125593,51	151998,51	2017
4677828	190139,68	1520	**1**	79,84	36529,39	179731,19	216260,58	2017
4677829	191184,79	1520	**1**	80,3	36741,11	180715,81	217456,92	2017
4677830	134659,7	1520	**1**	58,42	26728,65	127043,77	153772,42	2017
4677831	273570,04	1520	**1**	109,81	50237,61	259255,59	309493,2	2017
4677833	133568,73	1520	**1**	57,91	26496,04	126019,06	152515,1	2017

1) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1101/2016, del 28/06/2016. Expte. N° 14160/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
37470	157900,15	1310	1171316	435	100728,99	441745,91	542474,9	2017
132198	138251,23	1100	1273516	110	37691,12	104201,6	141892,72	2017
222140	101568,56	1100	2818815	42,19	45123,08	58163,09	103286,17	2017
632871		15511	268016	674	204779,99	229003,29	433783,28	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1109/2016, del 29/06/2016. Expte. N° 14225/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
77273	14415,69	2100	**1**	102	46819,33	24961,17	71780,5	2017
123430 **2**	331307,62	1366	1202016	1274	157441,75	630646,24	788087,99	2017
238682 **3**	25613,37	1100	1399316	98	30761,62	54823,79	85585,41	2017
675808 **3**	859198,86	1300	1358316	939,52	350181,01	772772,4	1122953,41	2017
4677325 **3**	338399,84	1500	1394416	148,54	109367,79	257987,16	367354,95	2017
384641 **3**	301162,87	1366	1369416	244,02	42781,33	307620,65	350401,98	2017
539165 **3**	374680,93	1500	1384516	151	176513,15	244500,43	421013,58	2017

1) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**

2) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA – AMPLIACION.**

3) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1112/2016, del 29/06/2016. Expte. Nº 14226/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
879330	381681,8	1520	**1**	150,84	74688,53	340522,32	415210,85	2017
879331	144787,94	1520	**1**	58,68	28044,97	130003,49	158048,46	2017
879332	187073,68	1520	**1**	75,92	36216,58	168026,2	204242,78	2017
879333	187570,5	1520	**1**	76,12	36314,62	168467,06	204781,68	2017
879334	145676,88	1520	**1**	58,94	28241,1	130732,67	158973,77	2017
879337	144787,94	1520	**1**	58,68	28044,97	130003,49	158048,46	2017
879338	187073,68	1520	**1**	75,92	36216,58	168026,2	204242,78	2017
879339	187570,5	1520	**1**	76,12	36314,62	168467,06	204781,68	2017
879340	145676,88	1520	**1**	58,94	28241,1	130732,67	158973,77	2017
879341	382371,15	1520	**1**	151,09	74819,28	341149,26	415968,54	2017
879342	349060,05	1520	**1**	145,31	65078,69	317717,78	382796,47	2017
879343	136445,5	1520	**1**	57,32	25658,87	124733,86	150392,73	2017
879344	193578,1	1520	**1**	79,56	35628,23	179195,95	214824,18	2017
879345	192866,65	1520	**1**	79,25	35497,48	178536,86	214034,34	2017
879346	136378,62	1520	**1**	57,27	25658,87	124636,5	150295,37	2017
879347	348948,16	1520	**1**	145,48	65176,77	320276,03	385452,8	2017
879348	349060,05	1520	**1**	145,31	65078,69	320721,71	385800,4	2017
879349	136445,5	1520	**1**	57,32	25658,87	124733,86	150392,73	2017
879350	193578,1	1520	**1**	79,56	35628,23	179195,95	214824,18	2017
879351	192866,65	1520	**1**	79,25	35497,48	178536,86	214034,34	2017
879352	136378,62	1520	**1**	57,27	25658,87	124636,5	150295,37	2017
879354	349060,05	1520	**1**	145,31	65078,69	320732,1	385810,79	2017
879355	136445,5	1520	**1**	57,32	25658,87	124733,86	150392,73	2017
879356	193578,1	1520	**1**	79,56	35628,23	179195,95	214824,18	2017
879357	192866,65	1520	**1**	79,25	35497,48	178536,86	214034,34	2017
879358	136378,62	1520	**1**	57,27	25658,87	124636,5	150295,37	2017
879359	348948,16	1520	**1**	145,48	65176,77	320276,03	385452,8	2017
879360	349060,05	1520	**1**	145,31	65078,69	320721,71	385800,4	2017
879361	136445,5	1520	**1**	57,32	25658,87	124733,86	150392,73	2017
879362	193578,1	1520	**1**	79,56	35628,23	179195,95	214824,18	2017
4677834	190517,86	1520	**1**	80,01	36606,93	180087,27	216694,2	2017
4677835	191131,06	1520	**1**	80,28	36731,68	180664,91	217396,59	2017
4677836	134380,66	1520	**1**	58,29	26667,99	126782,02	153450,01	2017
4677837	273455,07	1520	**1**	109,75	50210,65	259148,33	309358,98	2017
879335	382371,15	1520	**1**	151,09	74819,28	341149,26	415968,54	2017
879336	381681,8	1520	**1**	150,84	74688,53	340522,32	415210,85	2017
879353	348948,16	1520	**1**	145,48	65176,77	320276,03	385452,8	2017

1) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.-**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1113/2016, del 29/06/2016. Expte. N° 14223/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
3012	391922,63	1100	1115616	217,38	216730,23	182316,6	399046,83	2017
272615	45216,74	1100	1063716	96,67	13296,32	102804,25	116100,57	2017
523429	72615,93	1100	1064316	142,44	10903,43	161223,89	172127,32	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1114/2016, del 30/06/2016. Expte. N° 14380/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
879363	192866,65	1520	**1**	79,25	35497,48	178536,86	214034,34	2017
879364	136378,62	1520	**1**	57,27	25658,87	124636,5	150295,37	2017
879365	348948,16	1520	**1**	145,48	65176,77	320276,03	385452,8	2017
879366	349060,05	1520	**1**	145,31	65078,69	320721,71	385800,4	2017
879367	136445,5	1520	**1**	57,32	25658,87	124733,86	150392,73	2017
879368	193578,1	1520	**1**	79,56	35628,23	179195,95	214824,18	2017
879369	192866,65	1520	**1**	79,25	35497,48	178536,86	214034,34	2017
879370	136378,62	1520	**1**	57,27	25658,87	124636,5	150295,37	2017
879371	348948,16	1520	**1**	145,48	65176,77	320276,03	385452,8	2017
879372	349060,05	1520	**1**	145,31	65078,69	320721,71	385800,4	2017
879373	136445,5	1520	**1**	57,32	25658,87	124733,86	150392,73	2017
879374	193578,1	1520	**1**	79,56	35628,23	179195,95	214824,18	2017
879375	192866,65	1520	**1**	79,25	35497,48	178536,86	214034,34	2017
879376	136378,62	1520	**1**	57,27	25658,87	124636,5	150295,37	2017
879377	348948,16	1520	**1**	145,48	65176,77	320276,03	385452,8	2017
879378	274924,01	1520	**1**	109,56	49062,36	258932,08	307994,44	2017
879379	136666,76	1520	**1**	57,38	25691,54	124961,86	150653,4	2017
879380	193918,84	1520	**1**	79,7	35693,6	179503,7	215197,3	2017
879381	193220,98	1520	**1**	79,41	35562,85	178878,84	214441,69	2017
879382	136487,12	1520	**1**	57,38	25691,54	124700,25	150391,79	2017
879383	275718,11	1520	**1**	109,91	49225,79	259617,4	308843,19	2017
879384	274924,01	1520	**1**	109,56	49062,36	258932,08	307994,44	2017
879385	136666,76	1520	**1**	57,38	25691,54	124961,86	150653,4	2017
879386	193918,84	1520	**1**	79,7	35693,6	178943,18	214636,78	2017
879387	193230,94	1520	**1**	79,41	35562,85	178878,84	214441,69	2017
879388	136487,12	1520	**1**	57,38	25691,54	124700,25	150391,79	2017
879389	275718,11	1520	**1**	109,91	49225,79	259617,4	308843,19	2017

1) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1115/2016, del 30/06/2016. Expte. Nº 14379/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
202722		1120	956816	140,28	24020,15	314677,61	338697,76	2017
202723		1120	956816	102	15986,26	221955,76	237942,02	2017
202724		1120	956816	60,21	9420,47	133251,71	142672,18	2017
202725		1120	956816	73,95	11581,89	162995,86	174577,75	2017
202726		1120	956816	59,81	9379,69	130793,3	140172,99	2017
202727		1120	956816	60,2	9420,47	133227,63	142648,1	2017
202728		1120	956816	70,32	11010,93	155208,44	166219,37	2017
202729		1120	956816	56,26	8808,77	123196,4	132005,17	2017
202730		1120	956816	83,57	13090,77	182486,15	195576,92	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1116/2016, del 30/06/2016. Expte. Nº 14377/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
32853	200810,21	1300	1204616	602,66	186276,22	231061,89	417338,11	2017
128022	184396,35	1100	1197916	174	49930,96	188644,41	238575,37	2017
382055	145414,75	1100	1093616	98	52291,73	175464,26	227755,99	2017
399827	13461,82	2100	951416	357	63205,68	566176,54	629382,22	2017
871926		2000	362716		11764,86	0	11764,86	2017
871927		2000	362716		11764,86	0	11764,86	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

BOLETIN OFICIAL
Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa El Salón de Uso Múltiple, ubicado en la Localidad de Escaba de Abajo, Departamento Juan Bautista Alberdi (Actual) - Río Chico (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 60.659 Matrícula/ Orden: 37.217 / 20. Circ:II Secc: C; Lámina: 463; Parcela:74A Compuesto de una superficie de 10.000,0000m2.Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.328/14 - Expte. N° 15.369-0-14. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince)se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 29/07 y V 04/08/2016. Aviso N° 199.785

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle San Martín S/N. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 87 F°: 177 S°: B A° 1948. a nombre de Josefa Valentina Coronel de Jorrat. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 276.949 - 276.946. Solicitado mediante Expte. N° 1176/140-M-2015. Localizado en Calle Mendoza N° 1759. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 51 F°: 74 S°: C A° 1968. a nombre de Segunda Juárez, Julio Segundo Juárez, Irma Rosa Quinteros, Francisca del Carmen Quinteros. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 24.322 Solicitado mediante Expte. N° 1146/140-H-2015. Localizado en Pje. Guillermo Marconi N° 226. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 5 F°: 217 S°: B A° 1950. a nombre de Juana Jacinta Vercellone De Bobba, Jacinta Ana Vercellone De Palomares Vega, Antonio José Vercellone, Francisco Antonio Vercellone, Juan Pedro Vercellone. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 116.150. Solicitado mediante Expte. N° 1110/140-M-2012. Localizado en Pje. Grecia N° 126. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 244 F°: 263 S°: B A° 1949. a nombre de Borras Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.203. Solicitado mediante Expte. N° 174/140-G-2014. Localizado en Calle San Luís N° 1177. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 124 - 27 - 13 F°: 141 - 145 - 149 - 87 - 231 - 111 S°: B - C A° 1941 - 1963 - 1967. a nombre de Maria Antonia Roca De Araoz, Carmen Maria Antonia Araoz Roca, Maria Agustina Araoz Roca, Maria Elena Araoz Roca, Moisés M Araoz, Maria Rosa Araoz, Rita F. Araoz De Ledesma, Jaime Navarro Salinas, Maria Carmen Obligado y Araoz, Maria Rosa Araoz R. . Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 230.970. Solicitado mediante Expte. N° 1049/140-V-2013. Localizado en Calle Saavedra N° 73. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 261 S°: B. a nombre de Isabel Del Carmen Páez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 370.546. Solicitado mediante Expte. N° 745/140-P-2014. Localizado en Barrio: Lomas De Tafi I. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 24725. a nombre de Andrade Fermín Roberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 516.945. Solicitado mediante Expte. N° 751/140-L-2015. Localizado en Av. Ramón Paz Posse N° 67. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 101 S°: B. a nombre de Ramon Paz Posse Ltda. Ingenio San Juan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 273.633. Solicitado mediante Expte. N° 196/140-R-2013. Localizado en El Chañar. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 10 F°: 358 S°: Sin Serie A° 1905. a nombre de Cia. Azucarera Tucumana S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 97.030. Solicitado mediante Expte. N° 1281/140-P-2015. Localizado en Calle Hipólito Irigoyen S/N. Dpto.

Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 7995. a nombre de Carmen Alicatto De Trogu. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 276.759. Solicitado mediante Expte. N° 1305/140-J-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. E 02 y V 04/08/2016. Aviso N° 199.871.

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - Por Resolución N° 2718/01 (ECT) del 01/08/2016 del Ente Cultural de Tucumán, se llama a audición abierta para la contratación de 1 (un) violinista a partir del 1 de octubre del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 2016 a fin de que se desempeñen en la fila de violines II de la Orquesta Estable de la Provincia dependiente del Ente Cultural de Tucumán, cat. 19, de acuerdo a los perfiles y demás condiciones detalladas en la misma Resolución, según siguiente cronograma: Inscripciones de postulantes: desde el lunes 8 al viernes 19 de agosto, inclusive, en el horario de 8 a 13 hs. Exhibición de lista de inscriptos y jurados: lunes 22 y martes 23 de agosto. Periodo de impugnación y recusación de jurados: miércoles 24 y jueves 25 de agosto, en el horario de 8 a 13 hs. Resolución de impugnaciones y/o recusaciones: viernes 26 de agosto. Publicación de lista definitiva: lunes 29 de agosto. Audición: martes 6 de septiembre, a horas 15 en el Teatro San Martin. E 03 y V 05/08/2016. Aviso N° 199.892.

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Villa Mariano Calle 8. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 325 F°: 293 S°: B A° 1956. a nombre de Musi Antonio Salomón. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 113.497. Solicitado mediante Expte. N° 1150/140-A-2013. Localizado en Calle Santa Cruz N° 752. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-37238. a nombre de Salome Vera De Caravias. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 80.711 Solicitado mediante Expte. N° 940/140-C-2013. Localizado en Loteo: Reinoso - Concepción. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 16078. a nombre de Josefa Reinoso. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 159.525 - 159.526 - 242.309. Solicitado mediante Expte. N° 20/140-G-2016. Localizado en Calle Pedro Miguel Araoz N° 436. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 06090. a nombre de Ortega Juan José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 281.263. Solicitado mediante Expte. N° 1243/140-P-2015. Localizado en Calle Raúl Roque Aragón N° 357. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 23591. a nombre de Ana Maria Umanez Gonzalez De Riba 25%, Antonio Eduardo Riba 25%, Margarita Flores De Casadey 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 14.150. Solicitado mediante Expte. N° 601/140-S-2013. Localizado en Ruta Nacional N° 9 Km. 1225. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L- 5952. a nombre de Prospero Lazarte. dentificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 186.139. Solicitado mediante Expte. N° 209/140-D-2015. Localizado en Pje. 39/70 S.O Entre Vicente Gallo y G. Helguera. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 9915. a nombre de Los Sauces S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 336.515. Solicitado mediante Expte. N° 334/140-A-2016. Localizado en Villa Alem. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 1528. a nombre de Ramón Héctor Acosta. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 31.320. Solicitado mediante Expte. N° 723/140-S-2014. Localizado en Yerba Buena. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 15135. a nombre de Yapura Pablo Romulo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 381.922. Solicitado mediante Expte. N° 1372/140-L-2015. Localizado en Calle Mario Bravo N° 823. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 3499. a nombre de Introbus Compañía Del Norte S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 471.957. Solicitado mediante Expte. N° 171/140-E-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 03 y V 05/08/2016. Aviso N° 199.936

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle José Thames S/N. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 34 F°: 128 S°: B A° 1926. a nombre de Cia. Azucarera Bella Vista S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.709. Solicitado mediante Expte. N° 1322/140-L-2015. Localizado en Calle Virgen Del Carmen N° 641. Dpto. Rió Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 11541. a nombre de Aragón De Albornoz Nieva Maria Ángela. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 65.097. Solicitado mediante Expte. N° 1300/140-T-2012. Localizado en Av. Calchaquí N° 286. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 03335. a nombre de Maria Alcira Aguilera Viuda De Mazzarella. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 377.520. Solicitado mediante Expte. N° 34/140-M-2014. Localizado en Pje. Montevideo N° 2078. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 3228. a nombre de Américo José Rondoletto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 236.262. Solicitado mediante Expte. N° 492/140-O-2015. Localizado en Av. Adolfo de la Vega N° 700. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucu-

mán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-18941. a nombre de San Miguel A.G.I.C.I. y F. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 331.214. Solicitado mediante Expte. N° 499/140-S-2012. Localizado en Calle Esteban Echeverria N° 331. Dpto. Juan Bautista Alberdi, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 7 F°: 216 Hasta 220 S°: B. a nombre de Domingo Althabe. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 162.461. Solicitado mediante Expte. N° 106/140-T-2014. Localizado en Av. Jujuy Esq. Calle Dr. Teodoro Combes. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 45 F°: 225 S°: B A° 1948. a nombre de Herrero Juan Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 4.032.050. Solicitado mediante Expte. N° 976/140-C-2014. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 03 y V 05/08/2016. Aviso N° 199.937.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa El Salón de Uso Múltiples, ubicado en la Comuna El Sacrificio, Departamento La Cocha (Actual) - Graneros (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 90.827 Matrícula/Orden: 67.579 / 24. Circ:I - Secc: C; Lámina: 326; Parcela:77 . Compuesto de una superficie de 4.781,6003m2.Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 73.258/16 - Expte. N° 6.225-0-16. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 04 y V 10/08/2016. Aviso N° 199.952

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13186/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Republica de Perú N° 50 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 22.655 C: I - Secc.: 8A, Manz.:35B, Parcela: 12 - Matricula: 5739- Orden:986; poseedor: Elsa Elena Lastra, D.N.I N° 5.727.619. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Republica de Perú; al Sur con Roque Jacinto Contreras y otra, al Este con Roberto Tomas Castro, y al Oeste con Pje. José Antonio García. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/08/2016. Aviso N° 199.954.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ISMAEL ADALBERTO DIAZ, D.N.I. N° 7.370.556, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 04/08/2016. $110. Aviso N° 199.862.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: LUIS RICARDO VALENTIN CONSOLE, D.N.I. N° 7.838.499. Concepción, 27 de julio de 2016. E 02 y V 04/08/2016. $110. Aviso N° 199.863.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ANGELICA DEL CARMEN CHAMORRO DIAZ (D.I. N° 8.981.211) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Junio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 02 y V 04/08/2016. $110. Aviso N° 199.864.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de GALARZA, CARLOS ALBERTO D.N.I. N° 25.741.268 (fallecido el día 28/09/2015) y CARLOS RAMON GALARZA D.N.I. N° 8.394.124 (fallecido el 15/02/1987), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría de la autorizante. Secretaría, 15 de junio de 2016. Fdo.: Dr. Raúl A. Robin Márquez, Sec. Jud. E 02 y V 04/08/2016. $110.- Aviso N° 199.869

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante PEREYRA JOSE SIXTO, fallecido el 23/02/1961, SANTIBAÑEZ VICTORINA ROSA, D.N.I. N° 8.921.913, fallecida el 23/01/1996 y PEREYRA SIXTO DEL VALLE, D.N.I. N° 4.277.677, fallecido el 02/10/2009, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 02 y V 04/08/2016. $110. Aviso N° 199.874.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ELSA JULIA CADIÑANOS, D.N.I. 6.067.618, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 2 de junio de 2016.- E 02 y V 04/08/2016. $110. Aviso N° 199.875.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de “ANTONIO ASAF”, D.N.I. N° 03.632.017 y de “RAMONA MARTINA HAUDAD”, D.N.I. N° 8.950.328, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2016. Elmina

Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 02 y V 04/08/2016. $110. Aviso N° 199.883.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante, ELIAS JOSE FERNANDO, DNI N° 8.061.311, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio de 2016. E 02 y V 04/08/2016. $110. Aviso N° 199.885.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGELICA FLORENCIA MEDINA, D.N.I. N° 8.950.592 y DOMINGO FERNANDEZ, D.N.I. N° 7.014.464, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016. Fdo.: Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria.- E 02 y V 04/08/2016.- $110.- Aviso N° 199.887

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de TERESA CATALINA MEIJA (D.I. N° 20.977.215) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Julio 2016. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.894.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de ANDRES ROBERTO CORIA, L.E.: 3.512.740, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 16 de septiembre de 2016. Fdo.: Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110.- Aviso N° 199.897

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de LINO EDMUNDO JUAN GONZALEZ (D.I. N° 3.667.501) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Junio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.903.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUGO ANTONIO RUIZ, D.N.I N° 6.984.565, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2016. Fdo.: Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110.- Aviso N° 199.906

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUAN JOSÉ GUERRERO BRAVO (D.I. N° 93.858.951) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Julio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.912.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS OMAR SUAREZ (D.I. N° 30.069.582) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Junio 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.914.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA LIDIA BERTELLI, D.N.I. N° 1.255.899, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2016.- Fdo.: Elmina Rosa Díaz Alderete, Secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.917

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de NAHAS DE SAHAD ATINA, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 28 de Junio de 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.919.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ LUIS POMARES, D.N.I N° 8.067.923, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Julio de 2016. Fdo.: Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.922.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ANGELA ARAGON, D.N.I. N° 0.647.097, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Julio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Díaz Alderete, Secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.923.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARRIZO SIMON HILARIO D.N.I. N° 06.963.014, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria 05 de Julio de 2016.- Fdo. Dr. Raúl A. Robin Marquez. Sec. Jud. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.929.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de COSTILLA, PABLO DAMIAN D.N.I. N° 32.202.765, (fallecido el día 23/05/2015) cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 15 de Junio de 2016.- Dr. Raúl Robin Marquez, Sec. Judicial.- E 03 y V 05/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.931.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de COSTILLA NORA DOLORES, D.N.I. N° 4.754.765, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Julio 2016. Fdo. Dr.

Carlos Alberto Prado, Secretario. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.932.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO PABLO DE LA CRUZ (D.I. N° 5.500.681) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. $110. Aviso N° 199.951.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS VILLAGRA (D.I. N° 3.625.233) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Julio 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. $110.- Aviso N° 199.953

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VANO JOSE MARCOS D.N.I. N° 7.044.203, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. Libre de Derechos. Ley 6314. E 04 y V 08/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.955.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDEZ JULIO ALBERTO, DNI. N° 11.649.799, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 30 de Junio 2016. E 04 y V 08/08/2016. $110. Aviso N° 199.957.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de LUIS HUMBERTO RODOLFO BENINCAMPI (D.I. N° 7.046.901) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 04 y V 08/08/2016. $110. Aviso N° 199.958.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMÓN ALBERTO ARMELLA, D.N.I N° 25.320.768, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Julio de 2016. Fdo.: Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E y 04/08/2016. $85. Aviso N° 199.960.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LAZARINO JOSE, DNI. N° 7.044.446 y SORIANO MARIA DOLORES, DNI N° 3.002.932, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de julio 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 04/08/2016. $85.- Aviso N° 199.961

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GOMEZ ATILIO RAIMUNDO, D.N.I. N° 8.065.264, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Julio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 04/08/2016. $85. Aviso N° 199.964.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ANTONIO MOYANO, D.N.I. N° 8.564.565, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Julio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Díaz Alderete, Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. $110. Aviso N° 199.967.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN JOSE CARRIZO (D.I. N° 3.634.276) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el beneficio para litigar sin gastos (Ley 6.314), atento a lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucuman.- E 04 y V 08/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.968.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FEDERICO ARMANDO AKEMEIER (D.I. N° 7.245.720), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. $110. Aviso N° 199.970.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MOISES CHICO (D.I. N° 7.044.853), MARIA CHICO (D.I. N° 3.493.207) y AMELIA CHICO (D.I. N° 4.557.326), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. $110. Aviso N° 199.971.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BENUZZI MAFALDA, D.N.I. N° 3.926.218, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 04 y V 08/08/2016. $110. Aviso N° 199.972.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de “ROQUE MAGASINI”, D.N.I. N° 7.065.365, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Julio de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. $110. Aviso N° 199.973.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANTONIO SOFOULIS (D.I. N° 93.919.459) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 04/08/2016. $85. Aviso N° 199.977.

Juicios Varios

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ESPARZA MATILDE DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 16 de junio de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Medina Marta Felisa y/o Medina de Baigorria Marta Felisa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 27 de junio de 2016.- Se Hace Constar Que El Presente Deberá Tramitar Libre De Derechos Por Haberse Concedido Beneficio Para Litigar Sin Gastos. Ley 6.314.- E 27/07 y V 09/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.746.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de junio de 2016. Atento a las constancias de autos, y no surgiendo de los mismos que la Sra. Olga Estofan sea única heredera de la demandada Navhia Estofan de Estofan, y, a los fines de evitar posteriores nulidades, entiende este proveyente que corresponde hacer lugar a lo peticionado por la actora, en consecuencia, en consecuencia, cítese a: los Herederos de Navhia Estofan de Estofan y/o las personas que se creyeren con Derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar Que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de La Trinidad, Dpto. Chicligasta, el cual tenía como antecedente dominal a la Sra. Nahiba Estofan de Estofan, compuesto de 10 metros de frente por treinta metros de fondo, siendo de 296.2510 m2, según plano de mensura N° 59.444/10; identificado con el Padrón N° 157.512, Matrícula N° 10.514, Orden N° 389, Circunscripción: 11, Sección: B, Lámina: 14 Parcela: 1A, ubicado dentro de los siguientes linderos, Norte: Calle Colon (tierra), Sur: Gimenez, Este: Alderete Mirta; Oeste: Rosa Caro. Concepción, 7 de julio de 2016. E 27/07 y 09/08/2016. $3094,50. Aviso N° 199.751.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Manca Cesar Marcelo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, lª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MANCA CESAR MARCELO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6882/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6882/15. ///San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $15.824,57 y $4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 6882/15. San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016.- E 29/07 y V 04/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.788.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, secretaría autorizante a cargo del Dr. Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "PEREZ NICOLAS CIRILO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE JUZG. C.C.C. II° NOM.-)" Expte. N° 3412/10, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016. Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a Juan Antonio Bejar y/o a sus herederos de la providencia de fecha 27-02-2014, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días. (...)"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. (Juez).- San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016. E 29/07 y V 04/08/2016. $757,50. Aviso N° 199.806.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil Y Comercial Común De la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "ARAOZ LEANDRO SERGIO QUINTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1690/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016... I. Cítese mediante edic-

tos a Dolores Martínez De Chenaut, Guillermo María Chenaut y a Lola Chenaut y/ o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. II... III... IV...Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: El Sr. Leandro Sergio Quinto Araoz D.N.I. N° 3.512.574 se presenta e inicia acción de Prescripción Adquisitiva de Dominio sobre un inmueble ubicado en la localidad de Tafí del Valle, sobre Avenida Calchaquí s/n, lugar Los Cuartos, identificado en la Dirección General de Catastro (formando parte de una mayor extensión) como: Padrón 80945, Matrícula 35235, Orden 10, Circunscripción III, Sección D, Manz/Lam 285, Parcela 115c(371), Matrícula Registral T-15236. La posesión que detenta el Sr. Araoz se remonta 39 años a la fecha, pues reúne el carácter de comprador mediante cesión de los derechos y acciones resultante del Boleto de Compraventa de fecha 28/05/75 y cuya efectiva cesión se formaliza a su favor en fecha 30/05/75. Asimismo en igual fecha acrecentó la extensión del inmueble adquirido al anexar un lote colindante a través de la cesión y derechos de un Contrato de tenencia precaria de fecha 28/05/75 con opción de compra que le es cedido en fecha 30/05/75, donde al hacer uso de esa opción de compra lo adquiere definitivamente. Finalmente manifiesta que esta posesión es de manera pública, pacífica e ininterrumpida. San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016. Secretaria. Fdo. Dra. Alejandra María Paz. Sec. Jud. E 29/07 y V 04/08/2016. $1676,25. Aviso N° 199.810.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: ALCARAZ CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (REC.S/ CAUSA JUEZ CIV.COM.IA.NOM,. PASA CIV.COM.IIA.NOM.), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 17 de mayo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Suc. Gimenez Salomón y Ruiz Cayetano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Puesto Nuevo, Dpto., La Cocha, antes Graneros, ubicado en camino vecinal, de medidas, linderos y superficie s/ título: compuesto de 118m. de frente por 287,50m. de fondo. Linda al N°: Cayetano Ruiz, al Sur: María Ruiz; al Este: Mercedes Zurita y al Oeste: Wertel Olivera. Antecedentes dominial: L°: 00004- F°: 077- S/B- Zna: G. N° de matrícula: G-2782. Datos Catastrales: Circ.: I; Secc.: D; Manz./Lam.: 286; Parc.: 45, 44; Padrón: 90113-92566; Mat. 45552; 45555; Orden: 4, 3; Superficie s/mensura: 35.956,4800 m2.- Y de un lote ubicado en puesto nuevo, Dpto. La Cocha, antes Graneros, camino vecinal, Matrícula: G-02535 (Graneros) Medidas, Linderos y Superficie: S/Título: Mide 129,99m. de frente por 247,67m. de fondo. Linda al N y O: Wertel Olivera; Sur: Ruiz Cayetano; E: Eduviges Bustamante. Antecedentes Dominial: L°: 00003 - F°: 164- S/B- Zna: G- Año 1913. Datos Catastrales: Circ.: I; Secc.: D; Manz./ Lam.: 285-286; Parc: 36-43; Padrón: 90112 - 91562; Matrícula: 45553 - 45554; Orden: 1 - 7; Superficie s/mensura: 31901,7600 m2. Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314).- Concepción, 26 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 29/07 y V 11/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.815.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "JALIL JOSE ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°: 123/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 23 de mayo de 2016.- Por lo solicitado y constancias de autos: Cítese a Bazan de Santos Segunda Lucia L.C. N° 2.608.074 y Luis Clemente Santos L.E. N° 4.169.349, y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 19 de marzo de 2013, se presenta el letrado Daniel E. Moeremans en el carácter de apoderado de Elisa Magdalena Jalil, L.C. 2.523.537, argentina, mayor de edad, domiciliada en Miguel Campero 724 de Juan B. Alberdi, Isabel María Jalil L.C. 8.778.808, Juana Adela Jalil, L.C. 1.618.738, ambas argentinas, solteras, domiciliadas en Marcelo T. de Alvear N° 427 - Alberdi y José Alberto Jalil, L.E. 7.012.191, argentino, domiciliado en calle Miguel Campero N° 689 Aberdi y/ otros, e inician juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Palancho - Ruta Prov. N° 334 - Km 14,4 de la localidad de Graneros e identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrónes N° 90.933/190.460, Orden: 18, Lam: 263, C: I, Par: 300A/300B con una superficie combinada de 444 has 6598.3672 m2, cuyos linderos son Norte: Raquel Salas, Sur: Delina Castro, Este: Sucesión de Manuel Olivera hoy herederos de Dulcidio Alzabé y al Oeste: mSimón Padros y Cía. Señala que en el mes de Noviembre de 1980 adquirió mediante cesión de boleto de compra-venta, acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa del Sr. Gabriel Bonetto, un inmueble con todo en él edificado, cercado, plantado. Que desde ese tiempo lo habita en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cultivo de soja, trigo, arándanos y actividad agrícola.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 1 de junio de 2016.- Fdo. Proc. Lopez Manuel Horacio. Sec. Jud. E 01 y V 12/08/2016. $4299. Aviso N° 199.824.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "OVEJERO NESTOR CESAR C/ VILLAGRAN BERNARDO JAVIER S/ Z- ACCION POSESORIA (VIENE DE JUZ. C.C.C.1aNOM. POR INHIBICION)", Expediente N° 1234/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán.

24 de junio de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos, siendo desconocido el domicilio del accionado, Sr. Villagrán, corresponde: Cítese mediante edictos a Villagrán, Bernardo Javier, a fin de que se apersone a estar a derecho en el presente juicio por sí o por medio de apoderado en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes (conf.. art. 284 inc. 5 Procesal). Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016. Secretaría.- Fdo. Dra. Ana Lucrecia Forte, Secretaria. E 01 y V 05/08/2016. $828,75. Aviso N° 199.845.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "BRAVO ZAMORA OSCAR RAMON - PEREZ MERCEDES LILIA S/ SUCESION - EXP. N° 5703/06, en los que se proveyó lo siguiente: "Juicio: Bravo Zamora Oscar Ramón - Perez Mercedes Lilia s/ Sucesión Expte: 5703/06.- "San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. 1) ... 2) Atento a lo solicitado, notifíquese a los herederos de los herederos fallecidos declarados Lilia Benita del Valle Bravo Zamora y Óscar Ramón Bravo Zamora por edictos por el término de cinco días, a fin de que se apersone al presente sucesorio por el término de cinco días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y continuar el trámite sin su intervención, previo juramento prescripto por el art.159 Procesal. Fdo. Ana Josefina Fromm."- Juez.- Notifíquese por edictos por el término de cinco días -Secretaria.- ZFEP5703/06.- San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016. - Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E 01 y V 05/08/2016. $880,50. Aviso N° 199.849.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia V. Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "REGUERA JOSÉ MARIA S/QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 2025/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San miguel de Tucuman, 30 de junio de 2.016. Autos y Visto ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de José María Reguera, D.N.I. N° 25.211.050 -C.U.I.T. 20-25211050-0, de profesión Contador Público, casado, con domicilio en Avda. Belgrano 4.500, Block 1, Depto 37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán de esta provincia. II° ... III° ... IV°. Prohibir a los terceros hacer pagos y/o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. V° ... VI° ... VII°... VIII° ... IX° ... X°. Designar el día 31/08/2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación de los créditos a sindicatura y constituir domicilio para posteriores notificaciones. XI°. Fijar el día 06/10/2016 para la presentación del informe individual y el día 25/11/2016 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. XII°. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (artículo 89, L.C.Q.) Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en otro diario de amplia circulación en la forma y términos dispuestos. XIII° ... XIV° ... XV°. Hágase Saber. San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2016. Secretaria Concursal. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, secretaria. E 01 y V 05/08/2016. Diferido. Aviso N° 199.853.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 7 de marzo de 2016. Agréguese y téngase presente lo informado por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, del Centro Judicial Capital. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Suc. Narciso Brizuela y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314) Concepción, 11 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo, Sec. Judicial. E 01 y V 12/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.854.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 756/14".-, se hace saber Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016. I) Agréguese. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 30/06/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-756/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2016.- I) Agréguese. II) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. III) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo oficio Ley 22172. CIC Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.-San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2014.-Agreguèse. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo mandamiento LEY 22172, al nuevo domicilio denunciado de la accionada. MLJ Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $11.000,00 y $2.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Gorostiaga N° 3185 - PISO 1° - OFICINA 1 - Mar Del Plata - Buenos Aires, facultándose, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, para el diligenciamiento de la medida a la Dra. María Silvia Garcia (Fiscal de Estado de la Ciudad de Mar del Plata) .En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.SMS 756/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría.

30 de junio de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 02 y V 16/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.866.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Krah America Latina S.A.- CUIT N° 30-70883882-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KRAH AMERICA LATINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2649/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni- Juez - EVI-2649/12. /// San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- I)... II) Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada Krah América Latina S.A. el pago en el acto de la suma de pesos dos mil trescientos veinticinco ($2.325), en concepto de honorarios regulados y firmes a la letrada María Florencia Prado Hluchan, con más pesos seiscientos noventa y siete c/50/100 ($697,50) calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C.C. (Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título, par caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. III) ... - Fdo Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ASTS-2649/12. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016. Dra. Alejandra M. Maron, secretaria. E 02 y V 08/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.884.

POR 5 DIAS - Se hace saber a New Age Hospitality Vision & Concepts S.A.- CUIT N° 30-69795415-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I° Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEW AGE HOSPITALITY VISION & CONSEPTS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 983/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/04/16 -fs.22-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de New Hospitality Vision & Consepts S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de $4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de Junio de 2016. E 02 y V 08/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.886

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: OLIVARES GARCIA MARIA JOSE Y OTRA S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 6 de Julio de 2016.- Visto en el Juicio: -Resulta: -Considerando: -Resuelvo: I. Hacer Lugar a la presente demanda de cancelación, en consecuencia cancélese el título de plazo fijo N° 1411909507 de la Caja Popular de Ahorros de la prov. de Tucumán, sucursal Monteros, a nombre de María José Olivares García, D.N.I. 34.281.271 y María Liliana García, D.N.I. 18.469.121 por la suma de $82.633,18. (Pesos: ochenta y dos mil seiscientos treinta y tres con 18/100).- II.- Publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días. (Art. 89 de la Ley 5965/63).-III.- Ordenar el pago del certificado de plazo fijo descripto en el punto I, luego de transcurridos 30 días contados desde la última publicación de los edictos, siempre y cuando en el intervalo no se dedujese oposición.- (Art. 89 de la Ley 5965/63).-IV.- Costas a las peticionante conforme lo considerado. V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 26 de julio de 2016.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo. Sec. Jud. E 03 y V 05/08/2016. $678,60. Aviso N° 199.890.

POR 3 DIAS - Se hace Saber a Carmona Ángel Andrés, Nolasque Roque Francisco y Vildoza, Lázaro Ramón, que por ante esta Excma. Cámara del Trabajo de la Sala I, a cargo del Dr. Rogelio Andrés Mercado, Secretaría desempeñada por la Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "ACOSTA ELENA DEL VALLE Y OTROS C/ JOCKEY CLUB DE TUCUMAN S/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA", Expediente N° 371/97, en los cuales se ha dictado los proveídos que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015.- Atento las razones invocadas, constancias de autos y bajo responsabilidad del letrado peticionante, notifíquese a los actores mencionados en esta presentación (Carmona Ángel Andrés, Nolasque Roque Jacinto y Vildoza Lázaro Ramón) la sentencia dictada en fecha 27/03/2015 obrante en autos a fs.860/866, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por tres días y libre de derechos.- Fdo. Dr. Rogelio Andrés Mercado. Vocal.- San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015.- Advirtiendo el Proveyente el error incurrido en la Providencia del 19/11/2015 de fs.961, rectificase la fecha consignada en la citada Providencia, en tanto se ha dispuesto notificar la sentencia dictada en autos en fecha 27/03/2013, obrante a fs. 860/866. Téngase presente al librarse los Edictos ordenados.- Fdo. Dr. Rogelio Andrés Mercado. Vocal. S. M. de Tucumán, marzo 27 de 2013. Y Visto: ... Considerando: ... Resuelve: 1) Admitir parcialmente la demanda deducida por los Sres.: 1) Acosta Elena del Valle, 2) Aguirre Alberto Jesús, 3) Alderete Adolfo Ramón, 4) Bautista Rodolfo Eduardo, 5) Campardon Norma Raquel, 6) Carmona Ángel Andrés, 7) Díaz Nicolás Antonio, 8) Flores Arturo Agustín, 9) Galván de Luna Nora Azucena, 10) González Héctor Antonio, 11) Guerra Florencio Ignacio, 12) Guerra Silverio, 13) Ledesma Narciso Pedro, 14) Luna Roberto Abad, 15) Minichilo Félix Antonio, 16) Morales Osvaldo Juan,

17) Morillo Roque Pedro, 18) Nieva Antonio Anastasio, 19) Nolasque Roque Jacinto, 20) Núñez Gladis Estela, 21) Orden Andrés Francisco, 22) Ortiz Alberto Gregorio, 23) Pereyra Alberto, 24) Piamont de Jaime Ana Graciela, 25) Quiroga Ramón Eduardo, 26) Rodríguez Martiniano Agenor, 27) Roldan Antonio Julio, 28) Serrano Emilio Sergio, 29) Sosa Víctor Hugo, 30) Taverna Juan Carlos, 31) Vega Wong Carlos Juan, y 32) Vildoza Lázaro Ramón, en contra de Jockey Club de Tucuman por cobro de haberes adeudados, Condenándose a la misma a su pago en el plazo de diez días , en la suma de $26.506,05 (pesos veintiséis mil quinientos seis con 05/100). Debiéndose absolver a la demandada por la reunión del 31/03/1996, conforme se considera. II) Costas, a los litigantes en la forma considerada. III) Regular honorarios al letrado Enrique Lopez Domínguez por su actuación en el doble carácter por los actores en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $5.340 (pesos cinco mil trescientos cuarenta). Por las reservas hechas en los autos “Acosta, Elena del Valle y otros vs. Jockey Club de Tucumán S/Cobro de pesos” a fs. 95/96, 101/102, 136/137 y 155 la suma de $534 (pesos quinientos treinta y cuatro) por cada una; y por las reservas hechas en los autos “Quiroga, Ramón Eduardo y otros vs. Jockey Club de Tucumán S/ Cobros” a fs. 490/491 y 573/574 la suma de $534 (pesos quinientos treinta y cuatro), por cada una. IV) Regular honorarios al letrado Santiago Paez De la Torre por su actuación en el doble carácter por la accionada en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $4.107 (pesos cuatro mil cientos siete). Por las reservas hechas en los autos “Acosta, Elena del Valle y otros vs. Jockey Club de Tucumán S/Cobro de pesos” a fs. 95/96, 101/102, 136/137 y 155 la suma de $410 (pesos cuatrocientos diez) por cada una; y por las reservas hechas en los autos “Quiroga, Ramón Eduardo y otros vs. Jockey Club de Tucumán S/ Cobros” a fs. 490/491 y 573/574 la suma de $410 (pesos cuatrocientos diez) por cada una. V) Regular Honorarios al letrado Dante F. Barbaglia por las reservas hechas en los autos “Acosta, Elena del Valle y otros vs. Jockey Club de Tucumán S/Cobro de pesos” a fs. 101/102 y 136/137 el valor de una consulta escrita, lo que asciende a la suma de $1.800 (pesos mil ochocientos) por cada una; y por las reservas hechas en los autos “Quiroga, Ramón Eduardo y otros vs. Jockey Club de Tucumán S/Cobros” a fs. 490/491 y 573/574 el valor de una consulta escrita, lo que asciende a la suma de $ 1.800 (pesos mil ochocientos), por cada una.- VI) Regular honorarios a la perito contadora C.P.N. Norma del Valle Budeguer por el informe pericial rendido en los autos en la suma de $1.500 (pesos mil quinientos). VII) Regular honorarios al perito contador C.P.N. Diego José Castro por el informe pericial rendido en los autos “Quiroga, Ramón Eduardo y otros vs. Jockey Club de Tucumán -S/Cobros” la suma de $1.500.- (pesos mil quinientos). VIII) Planilla fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 Ley 6204). Regístrese, Archívese y hágase saber. Fdo. Dres. Rogelio Andres Mercado - Marcela Beatriz Tejeda. Vocales. Ante mi: Felisa del Carmen Pisculichi de Valdéz.- San Miguel de Tucuman, 28 de julio de 2016. Secretaria. E 03 y V 05/08/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 199.900.-

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: “GONZALEZ RICARDO PASCUAL - GONZALEZ SARA BEATRIZ - GONZALEZ MARTA ESMERALDA - BUSTAMANTE TEODORA HERMINIA S/ Z- SUCESION (SE INGRESA C/ DATOS FICH, ANTES 5° CCC; HOY 5° FLIA Y SUC) - EXP. N° 194979/57, en los que se proveyó lo siguiente: “San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2016. Atento lo informado por la Secretaría Electoral en oficio que se acompaña y atento lo solicitado, notifíquese a Ricardo Reynaldo González y Hugo Lino González por edictos, a fin de que se apersonen al presente sucesorio por el término de cinco días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite sin su intervención, previo juramento prescripto por el art. 159 Procesal.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días, Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016.- E 03 y V 09/08/2016.- $882.- Aviso N° 199.905

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados “ALFARO GERMAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2056/12” en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe corriente a fs. 45 vta., Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Alfaro Germán Enrique. En los mismos cítese a Cía. Azucarera Ingenio Amalia S.A. y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T .. -///.- Datos del predio: Calle Hernando de Magallanes N° 920, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 18 B, Manzana 19 0, Parc. 8, Padrón 136075, Matrícula 15549 Bis, Orden 4838, Nomenclatura Municipal. Padrón 412082, Circ. 1, Secc. 18, Manz. 2781, Parc. 070, Plano 50348/07.-//////. Extracto de Demanda: En fecha 31 de julio de 2012 el Sr. Germán Enrique Alfaro inicia juicio de prescripción adquisitiva respecto al inmueble objeto de esta litis argumentando que desde hace mas de 20 años ejerce la posesión del inmueble y que anteriormente ejercía la posesión su padre.- /////.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2015. E 03 y V 17/08/2016. $2914,50. Aviso N° 199.910.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: “GRAMAJO OMAR ALFREDO C/ CORIA HUGO ALFREDO y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, Expediente N° 589/11, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015.- Atento lo solicitado y las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese al demandado Aldo Roberto Abregú (D.N.I. N° 24.355.371) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial libre de derechos (Ley 6.314) por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento dé designáresele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Se hace constar que el presente juicio es sobre Daños y Perjuicios iniciado por el Sr. Omar Alfredo Gramajo en contra del Sr. Hugo Alfredo Coria, D.N.I. n° 14.480.141 y también en contra del Sr. Abregú Aldo Roberto, D.N.I. n° 24.355.371. Asimismo se cita en garantía a la aseguradora La Economía Comercial S.A. Dicho reclamo es realizado por un accidente de tránsito ocurrido el día

14/06/2009.- San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez, Secretaria. E 03 y V 09/08/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 199.913

POR 5 DIAS - Se hace saber a Malmierca, Raúl Fernando y Ruiz, Rosa Angelica, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ RUIZ ROSA Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4281/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/2014 únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez -. San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $5.000,00 y $2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco dias, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario).... En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal y art. 175 del cód. Tributario. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 Febrero de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 03 y V 09/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.916.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ruiz Rosa Angelice y Malmierca, Raúl Fernando cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ RUIZ ROSA y OTRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4281/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- ... Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/2014 únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo Dra Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-4281/14. San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $5.000,00 y $2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco dias, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario) ... En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el arto 498, 500 Y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal y arto 175 del Cód. Tributario. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 03 y V 09/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.918.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "FRANCO NORMA NORA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE DE JUZ. C.C.C. 7ªNOM POR INHIBICION)", Expediente N° 1711/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Franco Norma Nora, D.N.I. N° 17.614.810 con domicilio real en Calle Laprida N° 2517, San Miguel de Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art. 102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- 111.- Intimar al fallido para que en el término de Cuarenta y Ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).-V.- No Se Emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese a la Sra Franco Norma Nora, D.N.I. N° 17.614.810 con domicilio real en Calle Laprida N° 2517, San Miguel de Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Estas diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 26 de Agosto de 2016 a horas 11 :00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 30 de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 14 de noviembre de 2016 y 30 de diciembre de 2016 para presentación del informe individual y general, respectivamente.- XII. Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes.- XIII. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras XIV.-Atento la ausencia de activos denunciada por la fallida, notifíquese al Centro Comunitario N° 37 Nuestra Señora de la Merced, dependiente de la Secretaría de Educación de la Provincia de Tucumán a fin de que proceda a embargar el 20% del sueldo de la Sra Franco Norma Nora, D.N.I. N° 17.614.810 con domicilio real en Calle Laprida N° 2517, San Miguel

de Tucumán,.- Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, a fín de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.-Dichos fondos deberán ser depositados en el Banco del Tucumán SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- Se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de los presentes autos, conforme Acordada N° 626/12.- A sus efectos, líbrese oficio, el que deberá ser diligenciado por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo.- ACH 1105/16 Hágase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Saludo a Ud. Atte. Libre de derechos. Dra. Alejandra Veró nica Chemes, secretaria. E 03 y V 09/08/2016. Diferido. Aviso N° 199.925.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "DIAZ HERMINIA DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3525/01, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016.- Agréguese y téngase presente.- Atento lo solicitado, declárese rebelde a Francisco Emilio Casadey (D.N.I. N° 7.066.894) y Eva Jaray, y hágase le saber que las notificaciones se practicarán conforme lo prevé el art. 191 del C.P.C.C.T..- Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 159 Procesal).- Fdo.: Dra. Julieta Ramírez, Secretaria. E 03 y V 09/08/2016. $687.- Aviso N° 199.933

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría de Concursos y Quiebras autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ MAURICIO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/ INHIBICION DEL JUZG. CIVIL C. COMUN 7ª NOMINACION)" Expte. n° 2988/14, en los que se ha recaído la resolución que se transcribe en sus partes pertinentes: "San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Fijar el día Lunes veintidos de Agosto de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día lunes tres de Octubre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día lunes catorce de noviembre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer Constar, conforme a lo considerado, que el arancel art. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de $681 (pesos seiscientos ochenta y uno). V. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XII de la resolución de fecha 29/09/15, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura, por el término de cinco días en el Boletín oficial. Hagase saber. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez -Juez.- Se hace constar que se haga constar que Sindicatura sorteada, CPN Orlando Guillermo Lopez, fijó domicilio en calle Crisostomo Alvarez N° 583 -PB- Dpto."C", de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00 horas.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016.- E 03 y V 09/08/2016.- Diferido.- Aviso N° 199.938

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ruiz Liliana Estela que por ante este Juzgado De Conciliación y Tramite del Trabajo de La Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SORIA VANESA VALERIA C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1400/15, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de Junio de 2016. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial el informe que surge del informe de fs. 46vta. y de la cédula de fs. 49vta., a los fines de agotar los medios necesarios para obtener un correcto emplazamiento: Notifíquese a la demandada Ruiz Liliana Estela el proveído de fecha 20-10-15 (fs. 34) mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de Veinte Días (conf. art. 59 del CPL). Deberá transcribirse una síntesis extractada de la demanda. San Miguel de Tucumán 20 de Octubre de 2015.- Por recepcionadas las presentes actuaciones. En su merito se procede a proveer lo pertinente: téngase a la parte actora por cumplido con lo ordenado en el proveído que antecede. Resérvese en caja de seguridad la documentación original adjuntada y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito: Cítese y Emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte el presentante la movilidad correspondiente. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe- Juez. Se hace constar que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 27/08/2015 por la Sra. Soria Vanesa Valeria, por intermedio de su letrado apoderado Dr. Enrique Antonio Argañaraz, en contra de Ruiz Liliana Estela. El objeto de la misma es el cobro de pesos por la suma de $181.900,06 o lo que en más o en menos resulten de las probanzas de autos con más sus intereses y/o actualizaciones. Dicho monto se conforma por los siguientes rubros y conceptos: 1) Ind. por antigüedad $10095,60 2) SAC sobre antigüedad $840,96 3) Preaviso $10.095,60 4) SAC sobre preaviso $840,96 5) Días trabajados SD19 $6393,88 6) Integración mes de despido SD11 $3701,72 7) SAC s/ Integración mes de despido $308,35 8) Vacaciones proporcionales $3341,64 9) SAC sobre vacaciones $278,36 10) Diferencia Salarial (s/ CCT) $74.489,64 11) Multa art. 80 LCT $ 30.286,80 12) Multa Art. 2 ley 25.323 $50.537,75. La demanda se funda en los siguientes hechos: "La Sra. Soria Vanesa Valeria ingresó a trabajar para la Sra. Ruiz Liliana Estela el 01/06/2013, siendo registrada la relación recién en fecha 01/10/2013, cumpliendo tareas de peluquera en la Peluquería "ZEN" sito en calle 25 de Mayo N° 266 de San Miguel de Tucumán. Fue registrada en la categoría de Auxiliar A. Su salario real era de $4000 aunque en los recibos figuraba la suma de $3876,97. Trabajaba de lunes a viernes de 08 a 16 y sábados de 11 a 22 hs. En fecha 26/08/2014 fue injustamente despedida, en donde se le endilga maliciosamente la presentación de certificados médicos. Se transcribe el intercambio epistolar. Ajunta prueba documental y denuncia documental en poder de terceros. Funda la demanda en las disposiciones normativas de la LCT, ley 24013 ley 25013 ley 25323 y ley 25341 CCT-empleados de comercio, Jurisprudencia y doctrina concordantes." San Miguel de Tucumán, 01 de Julio de 2016. Secretaria.- Fdo. Gustavo Augusto Grucci. Sec. Jud. E 03 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.943.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Brite Juan Carlos que por ante este Juzgado de

Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustín Córdoba, tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ GRISELDA ROXANA C/ BRITE JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS", "Expediente N° 1077/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. Señálese el día 22/08/2016 a hs. 11:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71,72,74 y 75 de la ley 6.204, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 73 de la ley 7293. Notifíquese al demandado mediante publicación de edictos en el boletín oficial por el término de tres días. Personal. 1077/l0. GC.-". San Miguel.de Tucumán, 29 de Julio de 2016. Secretaria.- Fdo. Proc. Agustín Córdoba, Secretario. E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.944.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 02/08/2016 se declaró la QUIEBRA DE JOSÉ GREGORIO IÑIGO (DNI N° 7.690.992) con domicilio real en S/C, S/N, Santa Rita, Columbres, Cruz Alta, Tucumán, y se ha dispuesto que el día 05/08/2016 a las 08:00 horas se lleve a cabo el sorteo público del Síndico que intervendrá en este proceso falencial (Categoría "B" conforme art. 253, inciso 5°, de la ley 24.522 ["LCQ"]). Se señaló hasta el día 03/10/2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificatorias al Sindico (cuyos datos serán publicados oportunamente por este medio y por cinco días dentro de las 24 horas de que el funcionario concursal designado aceptare el cargo) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 16/11/2016 y 06/02/2017, para la, presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber al fallido la prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 2 de Agosto de. 2016. Fdo. Dr. Nicolás J. Di Lella. Secretario. E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.948.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TALLER METALURGICO ARIAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4618/09".-, se hace saber a la empresa Taller Metalurgico Arias S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR-, en contra de Taller Metalurgico Arias S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cincuenta y tres mil treinta y cinco con sesenta centavos- ($53.035,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Patricio R. Argota la suma de pesos cinco mil ochocientos ($5.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Secretaría, 2 de mayo de 2016.- Fdo.: Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.949

POR 5 DIAS - Se hace saber a Córdoba Rubén Orlando -CUIT/CUIL N° 23-11915181-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORDOBA RUBEN ORLANDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3198/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3198/15. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. I)... II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $14.238,49 y $3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 3198/15. San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016.- E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.956.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perotti Roman -CUIT/CUIL N° 20-15215949-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEROTTI ROMAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6971/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/11/2011 fs. 10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez /// San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2011. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $10.081,33 y $3.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de

que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016. E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.959.

Sociedades

POR 5 DIAS - Convocatoria. Convócase a los Señores Accionistas de S.A. RODRÍGUEZ HNOS. C.I.F. y A. a Asamblea Ordinaria a realizarse el día diecinueve de agosto de 2016, a las 16,30 horas en Primera Convocatoria en el domicilio de San Martín 107, de esta ciudad. En caso de falta de quórum, cítase en Segunda Convocatoria para las 17,00 hs. en el mismo local para tratar el siguiente Orden del dia: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Prórroga del tratamiento de los Estados Contables al 30 de Noviembre de 2015; 3) Consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos, Memoria, Informes del Auditor, Síndico y proyecto de distribución de utilidades y demás documentación correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de Noviembre de 2015; 4) Consideración de las gestiones que realizó el Directorio en el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2015; 5) Consideración de las remuneraciones de los Directores que realizaron funciones técnico administrativas durante el ejercicio finalizado en Noviembre de 2015 y del ejercicio siguiente; 6) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año y 7) Lectura y firma del Acta. El directorio. E 01 y V 05/08/2016. $901,50. Aviso N° 199.801.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día jueves 25 de Agosto de 2016 a las 13:00 horas en primera convocatoria, en la sede social, Lavalle 4001, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Aumento del capital social por hasta la suma de valor nominal $ 11.368.850,80, mediante la emisión de hasta 113.688.508 acciones ordinarias escriturales Clase B de $0,10 de valor nominal cada una y de un voto por acción, con derecho a percibir dividendos a partir de la fecha en que sean suscriptas, en igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de la emisión, con prima de emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el mercado de capitales del país y/o en el exterior, que podrán ser integradas (a) en especie y/o (b) en efectivo. 2) Reducción del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer a diez (10) días conforme a lo previsto en el artículo 194 de la Ley N° 19.550. 3) Delegación en el directorio para aumentar hasta un 15% el número de acciones autorizado en caso de sobresuscripción, en virtud del Art. 62 de la Ley de Mercado de Capitales, No. 26.831; y de la facultad de determinación de la prima de emisión dentro de los parámetros fijados por la asamblea, así como las facultades para la determinación del monto de la emisión dentro del límite máximo fijado por la asamblea, la época, plazo y demás términos y condiciones de emisión relativos a la emisión de acciones a ofrecer en suscripción por oferta pública, con facultades de subdelegación. 4) Determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las acciones que se emitan. 5) Delegación en el Directorio, con facultad de subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más de los Gerentes de primera línea de la Sociedad, conforme la normativa vigente, las siguientes facultades: (i) solicitud ante la Comisión Nacional de Valores ("CNV") de la oferta pública de acciones y su autorización de oferta pública, y listado y/o negociación de las Acciones Clase B en el Merval, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires u otras Bolsas o mercados autorizados bursátiles y/o no bursátiles del país y/o del exterior y/o solicitud ante reguladores del exterior y/o mercados autorizados en otros países en caso de que la oferta sea en el exterior; (ii) determinación de quiénes actuarán como agentes coordinadores y colocadores y otros partícipes de este tipo de transacciones, (iii) la aprobación y suscripción de las versiones preliminares y finales del Prospecto, (iv) la suscripción del convenio con Caja de Valores S.A., y (v) la suscripción de todos los documentos necesarios para instrumentar la emisión de las Acciones Clase B junto con la realización de todos aquellos actos vinculados tendientes a dar cumplimiento a lo aprobado por la presente Asamblea, con las más amplias facultades. 6) Designación de las personas autorizadas y atribución de facultades para tramitar ante los organismos y/entidades competentes, las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto de lo resuelto por la Asamblea en cuanto a la emisión de las acciones. 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Notas: Depósito de acciones: 1) Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito hasta el 19 de Agosto de 2016. 2) El depósito deberá efectuarse: de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas en (i) la sede social, sita en Lavalle 4001, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; o (ii) en el domicilio especial constituido por la Sociedad a tal efecto en Cazadores de Coquimbo 2860, Edificio 2, piso 1°, Munro, Buenos Aires. 3) La documentación prevista en el punto 1) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad y en el domicilio especial indicado en el apartado (ii) del punto 2) en el horario de 10 a 17 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar sus datos de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013). E 29/07 y V 04/08/2016. $3301,50. Aviso N° 199.809.

POR 5 DIAS - JOCKEY CLUB DE TUCUMÁN, Asamblea General de Asociados, Convocatoria y Orden del día. Estimados Socios: De acuerdo a lo establecido en el Art. 7 y subsiguientes de los Estatutos Sociales, la Junta Electoral del Jockey Club de Tucumán, convoca a los Sres. Socios Propietarios y Vitalicios a los comicios internos que tendrán como finalidad renovar totalmente a los miembros de la H. comisión directiva, a saber: Un presidente, Un vicepresidente, Un secretario, Un tesorero; comisión de carreras: 7 Vocales Titulares y 4 Suplentes; comisión de interior y rugby: 5 Vocales Titulares y 3 Suplentes; comisión del country: 5 Vocales Titulares y 3 Suplentes; tribunal de honor: 3 Miembros Titulares y 2 Suplentes; y comisión revisora de cuentas: 3 Miembros Titulares y 2 Suplentes. El acto eleccionario se llevará a cabo en la Sede Social de la Institución ubicada en calle San Martín N° 451 de San Miguel de Tucumán, el día 10 de Agosto de 2016, en el horario de 12.00 a 20.00 horas. Así mismo, se comunica que es requisito indispensable para poder participar de los comicios, encontrarse al día en el pago de las cuotas sociales Julio inclusive - siendo el último plazo para poder ser incluido en el Padrón Electoral, el 01.08.16. Las listas de candidatos y toda otra presentación que con relación al acto eleccionario quisieran efectuar los socios, deberán hacerlo por Secretaría del Club dirigidos a la Junta Electoral. Mariano Manuel Malmierca, Presidente. E 01 y V 05/08/2016. $1116. Aviso N° 199.850.

POR 5 DÍAS - Tucumán. Bizone María de Los Ángeles, Arg, 6/10/83, CUIT 27304429483, soltera, Dom. Av. ejercito del norte 848 de S.M.T.-Tucumán, Vendedor, y Soler María Fernanda Del Valle, Arg, 7/08/84, CUIT 27310301375, casada,

Dom. Larreta 2255 de S.M.T.-Tucumán, Comprador acuerdan: 1) Vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio -CASTILLITO DE COLORES-, calle Av Ejército del Norte N° 848 S.M.T., Tuc., rubro Jardín Maternal. 2) Que vende, cede y transfiere a -El Comprador-, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 3) El Vendedor renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 4) El Vendedor realiza la presente transferencia libre de empleados, impuestos y/o gastos. 5) A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Sarralde Darío Ezequiel, Contador. Fdo. María de Los Angeles Bizone. Soc. E 02 y V 08/08/2016. $732,75. Aviso N° 199.873.

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de la "CLUB ASOCIACIÓN MITRE S.C." convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 7 de Agosto de 2016 a las 19.00 Hs. en su sede de Avenida Belgrano N° 1553 de la localidad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior y designación de 2 (dos) socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea. 2)- Motivo de la demora para el llamado a Asamblea. 3)- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/07/2014 y 31/07/2015. 4)- Renovación total de autoridades y toma de posesión de los cargos por los miembros electos. José L. Muruaga, Presidente. E 02 y V 04/08/2016. $371,25. Aviso N° 199.882.

POR 5 DIAS - Entre el Sr. Parola Héctor Horacio CUIT 23-06049769-9, de nacionalidad argentino, D.N.I. 6.049.769, nacido el 07/02/1943 de profesión Farmacéutico, con domicilio en calle Santo Domingo N° 651, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, casado con la Sra. Baldrich Eloisa María del Valle D.N.I. 5.727.148, quien presente en este acto concurre a dar se asentimiento conyugal conforme lo dispone el Art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación y firma en prueba de ello; en adelante "El Vendedor" y la Sra. Artigas Mónica María D.N.I. 21.334.262 de nacionalidad argentina, nacida el 12/05/1970, de profesión Farmacéutica, divorciada, con domicilio en B° Cooperativa Batalla de Tucumán, manzana L casa N° 1, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, en adelante "El Comprador", convienen en común acuerdo en celebrar el, presente convenio de compraventa de Fondo de Comercio que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan. Primera: "El Vendedor" vende, cede y transfiere a "El Comprador", quien acepta de conformidad, el Fondo de Comercio denominado FARMACIA TRIBUNALES del negocio del ramo Farmacia, Perfumería y Accesorios ubicado en calle 9 de Julio N° 519 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas o inhibiciones y embargos. Segunda: Estas operaciones se realizan por el precio total y definido de $100.000,00 (Pesos cien mil) en concepto de valor del Fondo de Comercio integrado por instalaciones y muebles en buen estado, cuyo detalle patrimonial adjunto al presente, debidamente certificada por profesional y pasado por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, lo que incluye el Valor Llave de Negocio compuesto por sistemas, clientela, proveedores y habilitaciones pertinentes, Esta operación no incluye la transferencia del personal afectado a la prestación de servicios de dicho local. El precio total lo satisface la parte compradora en este acto en efectivo y de contado. Siempre y cuando no haya oposición a la venta del plazo que se fija en el Art. 4 de la Ley 11.967 Y una vez vencido el plazo de los edictos, estén despachados los correspondientes certificados de libre deuda y realizadas las publicaciones de Ley. Tercera: "El Vendedor" declara expresamente que el comercio que por este acto se compromete a transferir, se haya habilitado por las autoridades y adecuado al ramo Farmacia, Perfumería, Accesorios y Otros, poseyendo a su nombre todos los testimonios y certificados que acrediten su habilitación, obligándose en el acto de la posesión de cederlo a "El Comprador". Así mismo se deja expresamente establecido, que no existe contra el Fondo de Comercio que se enajena expedientes en trámite por ninguna clase de incumplimientos, leyes, decretos u ordenanzas vigentes sean por impuestos nacionales, provinciales o municipales de cualquier otro ente de controlador que diera lugar a sanciones, multas o clausuras, obligaciones estas que se apartan de lo convenido en el presente contrato. También deja expresamente establecido que no tiene acreedores de ningún tipo de la actividad privada (proveedores, droguerías u otros de cualquier índole) en lo que respecta al comercio que se transfiere, a consecuencia, "El Vendedor" queda unilateralmente obligado a afrontar y solucionar cualquier de estos acontecimientos o de otro tipo que tengan origen con fecha anterior a la posesión del Fondo de Comercio. Cuarta: "El Vendedor" da la posesión del negocio y demás dependencias del comercio el día 14 de Julio de 2016, fecha en que "El Comprador" se obliga a hacerse cargo del Fondo de Comercio. Quinta: "El Vendedor" declara bajo juramento que su negocio motivo de este instrumento no posee deudas de ningún tipo, por lo que su capital está constituido por el valor de los bienes muebles, instalaciones y bienes intangibles. Sexta: Las partes convienen de común acuerdo en establecer el siguiente pacto comisorio: Para el supuesto de que "El Vendedor" incurriera en incumplimiento de lo expresado en el presente instrumento, "El Comprador" podrá a su elección: Exigir el cumplimiento del contrato o por poder resolver al mismo unilateralmente y en forma automática, exigiendo al vendedor dentro de los 15 (quince) días de producido el incumplimiento, la devolución de todas las sumas de dinero entregado, gastos incurridos, mas el 150% de las tasa activa de la cartera general (prestamos) que aplique el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones a 30 días (Acordada CNAT 2357/02), los que se aplicaran desde la fecha de toma de posesión establecida en cláusula cuarta del presente contrato, sin interpelación previa. Para el caso en el que "El Comprador" incurriera en incumplimiento del presente contrato, "El vendedor" podría a su elección exigir su cumplimiento o resolverlo unilateralmente y en forma automática, exigiendo del comprador, dentro de los 15 (quince) días de producido el incumplimiento la restitución del Fondo de Comercio en las mismas condiciones en que fuera entregado y los que hubiera incurrido para efectuar las transferencias, mas el 150% de la tasa activa de la cartera general (prestamos) que aplique el Banco de la Nación para sus operaciones a 30 días (Acordada CNAT 2357/02), los que se aplicaran desde la fecha de toma de posesión establecida en la cláusula cuarta del presente contrato, sin interpelación previa. Séptima: Las partes acuerdan que los gastos de sellado del presente contrato se afrontan en partes iguales, mientras que todos los gastos de inscripción ante entes de recaudación y control serán por exclusivo cargo de "El Comprador". Novena: Las partes renuncian expresamente a todo otro fuero que no sean los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, fijando a todos los efectos notificativos y de validación los domicilios establecidos ut-supra. Décima: Las partes de común acuerdo designan. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en San Miguel de Tucumán a os 14 días del mes de Julio de 2016. Fdo. Artigas Mónica María. E 03 y V 09/08/2016. $4.750,50. Aviso N° 199.893.

POR 1 DIA - EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CRUZ DEL SUR R229/09, con domicilio en calle catamar-

ca s/n Taco Ralo: 1) Convoca a asamblea general ordinaria para el día 18 de agosto de 2016 a horas 09:00 en su sede para elegir junta electoral, para la renovación de autoridades el día 25 de setiembre de 2016. 2) Elección de dos asociados para firmar el acta. Salvador Villalobo, Presidente. E y V 04/08/2016. $85. Aviso N° 199.945.

POR 1 DIA - La comisión directiva del CENTRO COMUNITARIO LA COLMENA sito en calle Independencia N° 61 de la ciudad de Tafí Viejo convoca a todos sus asociados en Gral. a participar de la asamblea extraordinaria a realizarse el día viernes 5 de agosto de 2016 a hs 20:00 para ratificar la asamblea del día 03 de junio del corriente año. Fdo. Oscar Navarro, Presidente. E y V 04/08/2016. $85. Aviso N° 199.946.

POR 1 DIA - FUNDACIÓN C.E.F.A. (CENTRO DE ÉXITOS FRATERNIDAD Y AMOR), con personería jurídica 55/84 del 7/2/1984 emitida por P.J, convoca el Consejo de Administración a Socios Fundadores y Benefactores para el día 6 de Agosto a las 11:00 Hs en su sede de Av. Ejército del Norte 151, para dar Cumplimiento al llamado a Asamblea Anual Ordinaria con el siguiente orden del día: 1- Tratamiento de Memoria, Informe del Revisor de Cuentas, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31/12/2015. 2- Designación de dos Socios para la Firma de acta de Asamblea General Ordinaria. Lidia P. Barrionuevo, Presidente. E y V 04/08/2016. $95,70. Aviso N° 199.947.

POR 5 DIAS - El Directorio del COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A. resuelve convocar a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de agosto de 2016 a hs. 8 en la sede social sito en Arroyo 300, Yerba Buena, para tratar la siguiente orden del día: Ordinaria: 1) Prórroga de la asamblea; 2) lectura del acta anterior; 3) Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, estado de resultados, notas y cuadros anexos, distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2015. 4) designación de tres directores titulares y un suplente por un periodo y fijación de la retribución del directorio actual; 5) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un periodo y fijación de la retribución del actual; 6) designación de dos accionistas para firmar el acta.- Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en administración de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos, librados al efecto por un banco con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea.- Fdo. Luis A. Leguizamón, Vicepresidente. E 04 y V 10/08/2016. $840,75. Aviso N° 199.950.

POR 1 DIA - El Consejo de administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN ISIDRO DEL RODEO LTDA., comunica que el día 27 de agosto de 2016 a las hs 10:00 en el local sito en el km 7,5 de la Ruta Prov. N° 325 de la localidad de Rodeo Grande, departamento Tafí del Valle, provincia de Tucumán, se celebrará la Asamblea General Ordinaria anual para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios para firmar el Acta. 2- Motivo por el cual no se trataron a tiempo los balances. 3- Lectura del Balance General cerrado al 31 de mayo de 2015, los que incluyen: Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Nota a los Estados Contables, e Informe del Auditor, Memoria Anual, Padrón de Asociados, Nómina del Consejo de Administración, Informe del Síndico. 4- Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular primero, Vocal Titular segundo, dos Vocales suplentes, por vencimiento de mandatos, y por una duración de tres ejercicios; un Síndico Titular, y un Síndico suplente, por vencimiento de mandatos y por una duración de tres ejercicios. Art. 32: “La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Juan M. Ferro, Presidente. E y V 04/08/2016. $213,60. Aviso N° 199.965.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expedientes N° 4017/205-T-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas en fecha 01 de Agosto de 2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de “TELEVISORA DE TUCUMAN S.A.P.E.M.” en las siguientes Asambleas Ordinarias a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 09/12/2013: 1.- Se designa presidente de la asamblea. 2.-Se considera y aprueba el motivo de la convocatoria fuera de Término. 3.- Se designa a dos accionistas para firmar el acta. 4.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente el ejercicio cerrado al 31/12/2012. 5.- Se considera y aprueba la memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2012. 6.- Se considera y aprueba el informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2012. 7.- Se considera y aprueba la asignación de honorarios a miembros del directorio por ejercicio cerrado al 31/12/2012. 8.- Se considera y aprueba la asignación de honorarios a miembros de la comisión fiscalizadora por ejercicio cerrado al 31/12/2012. 9.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 31/03/20151. Se designa presidente de la asamblea. 2.- Se considera y aprueba el motivo de la convocatoria fuera de Término. 3.- Se designa a dos accionistas para firmar el acta. 4.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente el ejercicio cerrado al 31/12/2013. 5.- Se considera y aprueba la memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013. 6.- Se considera y aprueba el informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013. 7.- Se considera y aprueba la asignación de honorarios a miembros del directorio por ejercicio cerrado al 31/12/2012. 8.- Se considera y aprueba la asignación de honorarios a miembros de la comisión fiscalizadora por ejercicio cerrado al 31/12/2013. 9.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 10.- Prórroga de la designación de los integrantes del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora, Clase “B” (UNT) y designación de la Comisión Fiscalizadora por las Acciones clase “A” (SGP): Se aprueba que el mandato de los directores CPN Mauro José Feldman y Dr. Daniel Moeremans y síndicos por la UNT, CPN Margarita Leone de Gonzalez y Dr. Luis Rodriguez Vaquero, se extiendan por el plazo, para los directores del 01/04/2015 al 31/03/2018 y para los miembros de la Comisión Fiscalizadora del 01/04/2015 al 31/03/2017. Por las acciones clase “A” se designa como miembro titular de la Comisión Fiscalizadora al Cr. Carlos Domingo Gomez y como miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora al Cr. Joaquín Ferre por el plazo de 01/04/2015 al 31/03/2017. E y V 04/08/2016. $443,55. Aviso N° 199.966.

POR 1 DIA - Asamblea Extraordinaria SOCIEDAD OFTALMOLOGÍA TUCUMÁN (SOT) Martes 16 de Agosto de 2016, 20:30 horas. Cátedra de Oftalmología (UNT). Orden del día: 1- Elección de dos socios para las firmas de las actas. 2- Informe e implementación nuevo convenio SOT - IPSST 3- Depuración de padrón. 4- Presentación de trabajos científicos. Alejandro Lavaque, Secretario. E y V 04/08/2016. $85. Aviso N° 199.969.

POR 1 DIA - PICANTO S.R.L. - Se hace saber que por Expediente 4681/2015-P-2016 de fecha 21/07/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 08/06/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Jerónimo Manuel Puchulu, DNI 35.542.349, nacionalidad Argentino, edad 25 años, profesión Gastronómico, estado civil soltero, domiciliado en Uruguay 850, San Miguel de Tucumán y Augusto Osvaldo Pérez Rossi, DNI 35.518.057, nacionalidad Argentino, edad 25 años, profesión Ing. en Sistemas, estado civil soltero, domiciliado en Muñecas 1260, San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Muñecas 1260 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. - Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 99 de años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, consignación, exportación, compraventa y distribución de comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles, agua, helados, refrescos, postres, comidas frías, productos frescos, conservas, congelados o secos y en general productos comestibles, sean frescos envasados o elaborados, pudiendo adquirir el producto que sea fabricado de terceros, para completar compromisos comerciales. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles, o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, ser parte o constituir fideicomisos; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; aclarando que la sociedad podrá efectuar, en general, toda operación o negocio licito, teniendo para ello plena capacidad jurídica para celebrar todo acto o contrato permitido por la legislación vigente y compatible con su objeto.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de cincuenta mil pesos ($50.000) dividido en cien (100) cuotas iguales de quinientos pesos ($500), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Jerónimo Manuel Puchulu 70 cuotas y Augusto Osvaldo Pérez Rossi 30 cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Jerónimo Manuel Puchulu, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año.- San Miguel de Tucuman, 01 de Agosto de 2016. E y V 04/08/2016. $524,25. Aviso N° 199.974.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 6/08/2015 a horas 18:30 en sede social de calle Don Bosco 2955, para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Aprobación de Memoria, Inventario, Balance e Informe de Comisión Revisora de Cuentas. Toda la documentación corresponde al periodo del 31 de marzo del 2015 al 30 de marzo del 2016. 2°.- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta. E y V 04/08/2016. $85. Aviso N° 199.975.

Licitaciones

MINISTERIO DE EDUCACION
Presidencia de la Nación
Licitación Pública N° 03/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación - Escuela Juan B. Terán - Localidad Lastenia - Departamento Cruz Alta - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: $8.097.477,14. Garantía de Oferta Exigida: $ 80.974,77. Fecha de Apertura: 06/09/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos. Valor del Pliego: $8.000. Fecha límite de venta de pliego: 05/09/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán-Pcia. de Tucumán. E 03 y V 17/08/2016. Aviso N° 199.786.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ministerio de Economía
Licitación Pública N°01/2016-DGP
Expediente N° 539/369-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Provisión e instalación de una red de cableado estructurado con destino a la Dirección General de Presupuesto, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día 18/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 798/ME del 25/07/2016.- E 01 y V 04/08/2016. Aviso N° 199.855.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ministerio de Economía
Licitación Pública N° 02/2016-DGS
Expediente N° 88/371-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos: Adquisición resmas de papel tamaño A4 con destino a la Dirección General de Sistemas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día 17/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc.. Llamado autorizado por Resolución N° 787/ME del 25/07/2016. E 01 y V 04/08/2016. Aviso N° 199.856.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Publica N° 35/2016
Expediente N° 3536/326-C-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de 420 TNS de cemento asfaltico 50-60 y 52 TNS. de emulsión para riego de liga. Valor del Pliego: $14.000. Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 19/08/2016, a horas 10:00. Consulta y adquisición de pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1284/DPV-2016. Fdo.: Ing. Civ. Alfredo Nadra, Secretario. E 03 y V 08/08/2016. Aviso N° 199.926

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación Pública N° 14/2016
N° Expediente: 052/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de artículos de librería, resmas de papel e impresos - 2016". Fecha de Apertura: 22/08/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S.

M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 17/08/2016 inclusive, en Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. E 04 y V 09/08/2016. $312,60. Aviso N° 199.962.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 22/2016.

N° Expediente: 093/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de mobiliario para nuevas oficinas y relatores de sala". Fecha de Apertura: 23/08/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 18/08/2016 inclusive, en Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. E 04 y V 09/08/2016. $309. Aviso N° 199.963.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 42/2016

Expediente N° 3433/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Reparación de los Motores de los Camiones Ford Cargo 1722, Mercedes Benz L1114 y Mercedes Benz L1620, Valor del Pliego: $ 450,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 25/08/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1272/DPV-2016.- E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.976.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 41/2016

Expediente n° 3554/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: Prov. de repuestos para motor Fiat Allis FR180 (CUMMINS 6CT8.3), Valor del Pliego: $90,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 25/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1268/DPV-2016. E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.978.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 39/2016

Expediente N° 4265/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de Chapas, Planchuelas, Redondos, Cuadrados y Caños, Valor del Pliego: $ 1.500, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 24/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1282/DPV-2016.- E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.979.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Publica N° 40/2016

Expediente N° 3872/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de motosoldadoras, Valor del Pliego: $ 900,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 24/08/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1281/DPV-2016. Ing. Civ. Alfredo Nadra, secretario. E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.980.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 38/2016

Expediente n° 7071/326-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Prov. de Elementos Informáticos, Valor del Pliego: $300,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 23/08/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1157/DPV-2016.- E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.981.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 36/2016

Expediente N° 3876/326-S-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de 12 heladeras con frezzer, Valor del Pliego: $250,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 22/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1275/DPV-2016. E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.982.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 37/2016

Expediente n° 3331/326-C-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de 150 Tns. de Emulsión para mezcla en frio, Valor del Pliego: $5.100, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 23/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1283/DPV-2016.- E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.983.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 08/16

Expediente N° 000862/230-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 78 unidades de Toner HP 85 A para Impresora HP 1102, 18 unidades de Toner HP 78 A para impresora HP 1606, 25 unidades de Toner OKI B 431 dn, 9 unidades de Toner HP 53 A, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 22/08/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras- Ministerio de Educación- Av. sarmiento 850- Tel. 4524758. Llamado autorizado por Res. Min. 0946/5MED del 07 de Julio del 2016.- E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.984.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-

Firmado digitalmente por LOANDOS Pablo Ignacio
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20296395340, c=AR, cn=LOANDOS Pablo Ignacio